

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 9:10 horas del día 30 de abril de 2020, en las dependencias sociales ubicadas en Avenida Santa María N°6350, piso 5, comuna de Vitacura, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.** (la "Sociedad"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de la Sociedad, don Canio Corbo Lioi, quien se encontraba participando a través del sistema de videoconferencia, y con la asistencia del Gerente General, don Juan Eduardo Bauza Ramsay y del abogado don Cristián Risopatrón Montero, quien actuó como Secretario de actas, ambos asistentes de forma presencial.

Por su parte, se asistieron los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES
Roble Uno S.A., representada por Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, por	46.215.312
Roble Dos S.A., representada por Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, por	46.215.312
Roble Tres S.A., representada por Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, por	46.215.312
Roble Cuatro S.A., representada por Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, por	46.215.312
Roble Cinco S.A., representada por Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, por	46.215.312
Roble Seis S.A., representada por Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, por	46.215.312
Roble Siete S.A., representada por Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, por	46.215.312
Roble Ocho S.A., representada por Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, por	46.215.312
Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, representado por Tomás Fuchs Loyola, por	67.622.987
Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas, representado por Tomás Fuchs Loyola, por	2.731.848
Moneda S.A. Administradora General de Fondos para Pionero Fondo de Inversión, representado por Pedro Pereira Leite Canelas, por	25.550.000
Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión, representado por Arturo Irrázaval Domínguez, por	24.942.148
Siglo XXI Fondo de Inversión, representado por Maximiliano Javier Vera Ferrer, por	14.692.033

TOTAL ACCIONES	505.261.512
-----------------------	--------------------

1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Se informó que se encontraban presentes en la Junta, accionistas titulares de **505.261.512** acciones, las que representaban un **85,412290%** de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad y se declaró legalmente constituida la Junta. Se dejó constancia que la totalidad de las acciones comparecían por medios remotos, de conformidad al procedimiento establecido previamente para ello.

Se hizo presente a los señores accionistas que los micrófonos de aquellas personas que se encontraban participando en la Junta por medios remotos fueron puestos en silencio por el administrador de la plataforma de video conferencia y que, en caso que quieran solicitar la palabra lo podrían hacer activando individualmente sus micrófonos y solicitándola, luego de lo cual ésta les sería otorgada. Se les comunicó a quienes pidan la palabra, identificarse previamente. Se informó asimismo a los señores accionistas que la Junta estaba siendo grabada.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA JUNTA.

A continuación, se aprobó, por unanimidad, designar al abogado don Cristián Risopatrón Montero para que actúe como Secretario de la Junta.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y PODERES.

El señor Secretario solicitó dejar constancia de lo siguiente:

- /i/ Que los accionistas presentes en la Junta, debidamente representados, correspondían a los accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esa fecha;
- /ii/ Que la convocatoria a la Junta se acordó por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 23 de marzo de 2020. En dicha sesión de Directorio se acordó adicionalmente, autorizar el uso de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en la Junta, tomando en consideración las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias respecto del desplazamiento y reuniones de personas, a distintas comunas de nuestro país, y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero;
- /iii/ Que en conformidad al artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, "Ley de Sociedades Anónimas"), los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 14, 16 y 20 de abril de 2020 en el diario "LaNación.cl";
- /iv/ Que con fecha 14 de abril de 2020 se envió una carta a cada accionista,

informándoles respecto de la presente convocatoria;

- /v/ Que, tal como se señaló en los referidos avisos y carta a los accionistas, la Sociedad puso a disposición de los accionistas en su página web, un documento denominado Procedimiento de Asistencia Remota con Validación de Identidad y Sistema de Votación para participar en forma remota en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2020, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Sociedad para que los accionistas puedan registrarse, asistir y votar en la Junta;
- /vi/ Que, de conformidad a lo anteriormente expuesto, todos los accionistas se encontraban presentes a través del sistema de videoconferencia, de lo cual se dejó constancia en el Registro de Asistencia de la Junta; y
- /vii/ Que se notificó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero, a la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, los accionistas tomaron conocimiento de lo expuesto y acordaron, por unanimidad, omitir la lectura de los avisos y de las citaciones indicadas.

4. PODERES.

El señor Secretario informó que los poderes con que concurrieron los asistentes a la Junta fueron revisados y no presentaban reparos, los cuales junto al Registro de Asistencia, se mantuvieron a disposición de los accionistas y, al no existir objeciones, se dieron por aprobados en forma unánime.

5. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la sala un representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

6. PROCEDIMIENTO DE TOMA DE DECISIONES DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación. Dicha aclamación se llevaría a cabo a viva voz tanto por los accionistas conectados por video conferencia, quienes deberán habilitar sus micrófonos al momento de votar por aclamación cada materia.

Se dejó constancia que en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que



así lo deseen, podrán solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Junta.

A continuación, se acordó, por unanimidad de los accionistas presentes, que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

7. ACTA JUNTA ANTERIOR.

Se dejó constancia que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Manquehue S.A. celebrada con fecha 24 de abril del 2019 se encontraba debidamente firmada por el Presidente y Secretario de dicha Junta y por tres accionistas designados al efecto.

8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El señor Secretario explicó que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, era preciso designar previamente al menos a tres Accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Junta, firmaran el Acta de la misma. En atención a ello, se acordó por unanimidad que cualesquiera tres de los señores Pedro Pereira Leite Canelas, Juan Edgardo Goldemberg Peñafiel, Tomás Fuchs Loyola, Arturo Irrázaval Domínguez y Maximiliano Javier Vera Ferrer, junto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta de la Junta.

9. TABLA.

El señor Secretario señaló que la Junta tenía por finalidad tratar los temas de la tabla y someter a aprobación en cumplimiento con la Ley de Sociedades Anónimas, los estatutos sociales y lo acordado por el Directorio, cuando corresponda, las siguientes materias:

- /i/ El examen de la situación de la Sociedad, la Memoria, Balance General, Estados Financieros Consolidados e informe de la empresa de auditoría externa, todos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019;
- /ii/ La distribución de utilidades del ejercicio, en especial el reparto de dividendos;
- /iii/ Informar sobre los gastos del Directorio y sobre las actividades, gestiones y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2019;
- /iv/ Acordar la remuneración de los directores y de los miembros del Comité de Directores y de él o los demás Comités conformados por miembros del Directorio que corresponda, así como el presupuesto de gastos de dichos Comités;
- /v/ La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020;

- /vi/ La designación de un periódico para la publicación de avisos;
- /vii/ Informar sobre las operaciones entre partes relacionadas a que se refiere la Ley de Sociedades Anónimas; y
- /viii/ Otras materias de interés social o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

10. **CUENTA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.**

El señor Secretario indicó que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 444 de fecha 19 de marzo de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, en la sede principal de la Sociedad se dispuso de ejemplares de la Memoria Anual, la cual pudo ser solicitada gratuitamente en forma impresa, o bien en archivo PDF. Asimismo, se dispuso del Balance y el Dictamen de los Auditores Externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019, pudiendo quien lo solicitare acceder a una copia. Todos los documentos descritos se encontraban disponibles en la página web de la Sociedad www.imanquehue.com.

Asimismo, el señor Secretario expresó que han estado a disposición de los Accionistas de la Sociedad durante los 15 días anteriores a la Junta, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos e inventarios.

10.1. **MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.**

a) **Memoria del Ejercicio:**

El señor Secretario señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Memoria Anual del ejercicio 2019 fue enviada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero y se puso a disposición de los accionistas: (i) en el sitio web de la Sociedad; (ii) en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Santa María N°6350, y (iii) entre los accionistas presentes en la Junta. En consideración con lo anterior, se propuso omitir la lectura de la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019, lo que se aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes.

b) **Cuenta Anual de la Sociedad:**

A continuación, el Gerente General de la Sociedad expuso a los accionistas resumidamente los principales hechos que ocurrieron durante el año 2019, tanto respecto de la Sociedad como de sus sociedades filiales y coligadas.

c) **Informe Auditores Externos:**



El señor Secretario hizo presente a los señores accionistas, que la firma de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada, mediante carta de fecha 23 de marzo del 2020, firmada por el socio don Daniel Fernández, informó a la Sociedad que había examinado sus Balances Generales Consolidados e Individual, al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultado y Estado de Flujo de Efectivo.

Dichos exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyeron, por lo tanto, comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideró necesario.

En opinión de los auditores externos, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Inmobiliaria Manquehue S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

d) Balance y Estados Financieros:

Se indicó, asimismo, que el Balance y Estados Financieros de la Sociedad se encontraban disponibles para los señores accionistas que lo solicitasen, y se encontraban incluidos en la Memoria Anual y subidos a la página web de la Sociedad www.imanquehue.com.

A continuación, el Secretario ofreció la palabra y sometió a la aprobación de los accionistas la Memoria, el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes. Se acordó asimismo dejar constancia en acta que se había tomado conocimiento del informe de auditoría externa de Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

10.2. RESULTADO DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

a) Capital y Reservas:

El Gerente General dejó constancia que los saldos de las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre del 2019 eran las siguientes:

/i/ Capital Suscrito y Pagado: Al 31 de diciembre de 2019 el capital suscrito y pagado era de \$98.570.452.745.-

/ii/ Sobreprecio de venta de acciones propias: \$3.448.857.900.-

/iii/ Otras Reservas: \$6.505.081.-



/iv/ Utilidades retenidas: \$30.447.862.704.-

/v/ Total Patrimonio: \$132.460.668.268.-

b) Distribución de Dividendos:

El Gerente General hizo presente que correspondía a los señores accionistas pronunciarse sobre la distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, dejó constancia que, de conformidad a los resultados de la Sociedad aprobados precedentemente, la utilidad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$ 2.962.295.021.

Luego, el señor Gerente General informó a los señores accionistas que en sesión ordinaria de Directorio de Inmobiliaria Manquehue S.A., celebrada con fecha 23 de abril del presente año, se acordó entre otras materias, modificar la propuesta de distribución de dividendos original acordada por el Directorio en sesión celebrada con fecha 23 de marzo del presente año e informada como Hecho Esencial el día 24 del mismo mes y en la cual se aprobó someter a la Junta la aprobación del dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de la utilidad del ejercicio más un dividendo adicional equivalente al 13,4% de la utilidad del ejercicio.

De conformidad a la modificación indicada, el Directorio acordó proponer a la Junta únicamente la distribución del dividendo mínimo obligatorio equivalente a un 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2019 y ascendente a un monto total de \$888.688.506 lo que corresponde a un monto ascendente a \$1,50228977 por acción, a pagarse a contar del día 29 de mayo de 2020.

c) Procedimiento para el pago de dividendos:

Se propuso como procedimiento de pago del dividendo indicado precedentemente, que a aquellos accionistas que hayan accedido a la modalidad de pago mediante depósito en cuenta bancaria, se les depositará en su cuenta corriente.

En el caso de no haber accedido a la modalidad antes mencionada, se dejó constancia que de acuerdo a lo informado por el DCV y considerando el escenario actual debido a la contingencia sanitaria por la pandemia mundial denominada "COVID-19", tal como se informa en el procedimiento de pago de dividendos antes referido, la modalidad de pago presencial de dividendos a través del retiro de cheques nominativos en las oficinas de dicho organismo o a través del envío de cheques nominativos por correo, será modificada por el pago a través de un vale vista virtual que podrá ser retirado por cada accionista en



cualquier sucursal del Banco BCI a lo largo de todo Chile, durante un plazo de 90 días a contar del día 29 de mayo de 2020.

Por su parte, se indicó que la publicación del aviso de distribución del dividendo se efectuaría en el mismo diario en que se publican los avisos de citación a la Junta.

A continuación, los accionistas presentes aprobaron, por unanimidad, la propuesta relativa al reparto de dividendos, así como su procedimiento de pago indicado precedentemente.

11. GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2019 Y ACTIVIDADES, GESTIONES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES DURANTE EL EJERCICIO 2019.

El Gerente General dejó constancia que durante el ejercicio 2019 el Directorio no incurrió en gastos.

Por su parte, durante el ejercicio 2019, el Comité de Directores realizó sesiones para el análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley para su posterior información al Directorio.

Asimismo, el Comité de Directores examinó los informes de la empresa de auditoría externa, el balance y demás estados financieros previo a su presentación a la Junta, y efectuó las proposiciones pertinentes al Directorio en relación a los auditores externos y clasificadores de riesgo y realizó las demás actividades que la ley dispone.

Finalmente se informó que durante el ejercicio 2019, el Comité de Directores no incurrió en gastos.

La Junta tomó conocimiento de lo expuesto, sin emitir comentarios adicionales.

12. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

A continuación, el Gerente General indicó que correspondía a la Junta pronunciarse en relación la remuneración del Directorio, para efectos de los cual se propuso una remuneración fija mensual bruta de 80 Unidades de Fomento para cada uno de los directores y de dos veces para el Presidente, por el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

La Junta aprobó, por la unanimidad de los accionistas presentes, la propuesta del Gerente General en relación a la remuneración de los directores.

13. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DEL COMITÉ DE ESTRATEGIA E INVERSIONES.

Luego, el Gerente General explicó que correspondía a la Junta pronunciarse en relación



a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación a cual se propuso a los señores accionistas, que cada director miembro del Comité de Directores reciba una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde como director de la Sociedad, equivalente a 27 Unidades de Fomento brutas mensuales por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Por su parte, se propuso a los señores accionistas que los directores miembros del Comité de Estrategia e Inversiones de la Sociedad reciban una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde como director de la Sociedad, equivalente a 40 Unidades de Fomento brutas mensuales para cada uno de los directores miembros de dicho Comité y de dos veces para su presidente, por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

A continuación, los accionistas presentes aprobaron, por unanimidad, en todas sus partes, las propuestas de remuneración de los directores miembros del Comité de Directores y del Comité de Estrategia e Inversiones, como asimismo del que fuere electo Presidente de este último Comité.

14. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Gerente General propuso a los señores accionistas un presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité de Directores de 2.000 Unidades de Fomento para el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

La Junta aprobó, por la unanimidad de los accionistas presentes, las propuestas del señor Gerente General en relación a el presupuesto del Comité de Directores.

15. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El señor Secretario señaló que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 52 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares N° 718 y N° 764, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de febrero de 2012 y 21 de diciembre de 2012 respectivamente, correspondía a los señores accionistas pronunciarse en relación a la empresa de auditoría externa de entre aquéllas regidas por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020.

En conformidad con los lineamientos del Oficios Circulares citados, se propuso a las siguientes empresas de auditoría externa:

1. Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 3.000 Unidades de Fomento;



2. PriceWaterhouseCoopers Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 3.300 Unidades de Fomento; y
3. KPMG Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 4.600 Unidades de Fomento.

El señor Secretario dejó constancia que los antecedentes que fundamentan las opciones de las empresas de auditoría externa se pusieron a disposición de los accionistas tanto en las oficinas de la Sociedad como en su página web, de conformidad a la normativa aplicable.

En conformidad a los Oficios Circulares citados y de acuerdo con la propuesta efectuada por el Comité de Directores de la Sociedad, luego de una evaluación técnica, en la cual se consideraron como aspectos relevantes la experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocio realizadas por la Sociedad, el enfoque, organización y estructura propuestos para las auditorías, las horas estimadas para su consecución, y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación; el número y características de los profesionales propuestos para ello; la presencia local y respaldo internacional de la firma, los honorarios profesionales propuestos y la capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves para efectos de auditoría financiera, entre otros, se propuso a la Junta designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020.

Se dejó constancia que dicha empresa de auditoría externa: (i) ofreció un precio dentro de las condiciones de mercado entre las empresas cotizadas, presentando una buena relación entre horas de trabajo y honorarios totales; (ii) ha demostrado en el pasado un muy buen conocimiento de la industria y de los negocios de la Sociedad; (iii) ha trabajado de forma productiva y coordinada con el Comité de Directores y ha existido un alto involucramiento de los socios, gerentes y 4 especialistas durante sus auditorías; y (iv) el equipo de trabajo de dicha empresa de auditoría externa se encuentra comprometido con la Sociedad, colaborando en sus procesos y en responder los requerimientos de la Comisión para el Mercado Financiero.

Asimismo se hizo presente a los señores accionistas que la actual empresa de auditoría externa es Deloitte Auditores y Consultores Limitada, quienes dentro de su propuesta consideraron el cambio del socio a cargo del proceso de auditoría.

A continuación, y siguiendo las recomendaciones que hiciera al efecto el Comité de Directores, la Junta aprobó, por unanimidad, nombrar a **Deloitte Auditores y Consultores Limitada** como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020.

16. **DESIGNACIÓN DEL DIARIO EN EL CUAL SE HARÁN LAS PUBLICACIONES PARA LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.**

El señor Secretario indicó que, de conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas, se debía fijar el diario en el cual se harían las publicaciones que citarían a Juntas de Accionistas, y en general las demás publicaciones sociales.



A continuación, la Junta aprobó por unanimidad fijar el periódico “LaNación.cl” para la realización de las publicaciones sociales descritas.

17. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

El señor Secretario informó a la Junta que durante el ejercicio 2019, en relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya realizado con personas relacionadas, se dejó constancia que el detalle de dichos actos y contratos se encuentra en la Nota 9 de los Estados Financieros de la Sociedad, disponible en el sitio web.

La Junta tomó conocimiento de lo expuesto, sin emitir comentarios adicionales.

18. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA.

El señor Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas, para que pudiesen referirse a cualquier materia de interés social que no sea de competencia de una Junta Extraordinaria, sin que hubiese comentarios al respecto.

19. FACULTAD DEL GERENTE GENERAL PARA COMUNICAR HECHOS ESENCIALES.

El señor Secretario explicó que, de conformidad a lo estipulado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se solicitaba a la Junta facultar al Gerente General para informar a dicha Comisión y a las Bolsas de Valores del país, en carácter de Hecho Esencial, los acuerdos adoptados en la Junta que presentaran tal calidad, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

20. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

A continuación, se facultó al Gerente General de la Sociedad, don Juan Eduardo Bauzá Ramsay y a los abogados María Rebeca Bascuñán Jiménez, Luis Alberto Letelier Herrera y Cristián Risopatrón Montero, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del Acta de la Junta.



No habiendo otras materias que tratar, y siendo las 9:45 horas se dio por terminada la Junta Ordinaria de accionistas de Inmobiliaria Manquehue S.A.



Canio Cobo Lioi



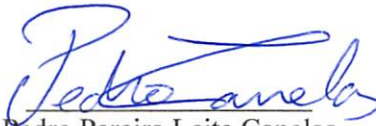
Juan Eduardo Bauzá Ramsay



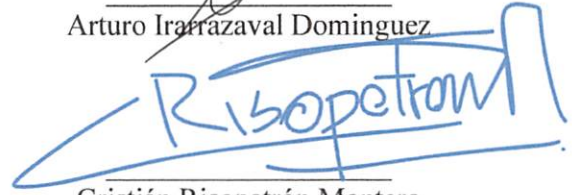
Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel



Arturo Irazazaval Dominguez



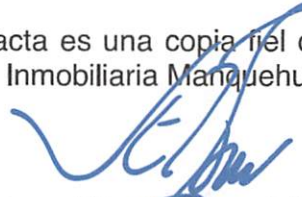
Pedro Pereira Leite Canelas



Cristián Risopatrón Montero

CERTIFICADO

Certifico que la presente acta es una copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Inmobiliaria Manquehue S.A. celebrada con fecha 30 de abril de 2020.



Juan Eduardo Bauzá Ramsay
Gerente General
Inmobiliaria Manquehue S.A.